RESOLUCION No. 047 DE 2025
(07 DE ABRIL DE 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 130-MDN-COGFM-ESDEG-2025 PARA EL "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL AULA CAEM DEL EDIFICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022[1], expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares, orden semanal No. 002 del 06 de enero de 2023 suscrita por el Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual delegado y

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado, delego parcialmente en el Ordenador del Gasto de La Escuela Superior de Guerra, por cuanto su cuantía está comprendida entre 0 a 5.000 salarios mínimos legales vigentes, delegó parcialmente en el Jefe de Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual comprendida entre 0 a 5.000 SMMLV.

2. Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia fiscal de 2025, CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($177.955.379,00), como se relaciona a continuación y que se encuentra en el CDP que respalda la presente adquisición así:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025; El presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado, Unidad Ejecutora 15-01-02-001, como se relaciona a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
C-1502-0100-29-20109B-1502134-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE ADECUADA - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA ESDEG NACIONAL	10	CSF	$ 177.955.379,00

[1] *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejercito Nacional"*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

TOTAL	$ 177.955.379,00

El valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($177.955.379,00)**, así mismo se cuenta con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15125 del 17 de marzo de 2025.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHalcarden ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-17-12:20 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero	15125	Fecha Registro:	2025-03-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial	177.955.379,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	177.955.379,00	Saldo x Comprometer:	177.955.379,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Numero	15125	Fecha Registro.	2025-03-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	C-1502-0100-29-201998-1502134-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE ADECUADA - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA ESDEG NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	177.955.379,00	0,00	177.955.379,00	177.955.379,00	0,00

Objeto	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ABMIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACION, EQUIPAMENTO Y ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y MOBILIARIO

El presente proceso se encuentra respaldado por el proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA ESDEG NACIONAL, con código BPIN 202300000000454, como se observa a continuación:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA:662242	CÓDIGO BPIN: 2023000000000454	FECHA REPORTE: 16-01-2025 08:13:23
	NOMBRE DEL PROYECTO: Modernización de la infraestructura física y tecnológica de la ESDEG Nacional		

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Sector del proyecto:	Defensa y Policía	**Entidad Responsable:**	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL
Programa:	1502 - Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	**Subprograma:**	0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
Horizonte:	2024 - 2026	**Estado actual:**	En Ejecucion
Objetivo General:	Modernizar la infraestructura física y tecnológica para optimizar las necesidades académicas de la ESDEG		
Problema:	Limitada infraestructura física y tecnológica para cubrir las necesidades académicas de la ESDEG		
Descripción:	Como problemática central se identificó la "Limitada infraestructura física y tecnológica para cubrir las necesidades académicas de la ESDEG" es relevante en términos de los incumplimientos de los requisitos para la renovación de los registros calificados y la acreditación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG). Esto se relaciona con los requerimientos específicos que una Institución de Educación Superior (IES) debe cumplir para mantener su acreditación y registros calificados. Dentro de estos requisitos se exige que la ESDEG cuente con instalaciones físicas adecuadas para la realización de actividades académicas y deportivas . Esto implica que la falta de una infraestructura física suficiente y adecuada podría llevar a que la ESDEG no cumpla con estos requisitos, lo que podría afectar negativamente su proceso de acreditación y la calidad de la educación que ofrece. Además, la infraestructura tecnológica es fundamental en la actualidad para el apoyo a la enseñanza y la gestión académica. La ausencia de esta infraestructura puede limitar la capacidad de la institución para ofrecer una educación de alta calidad y para cumplir con los estándares de acreditación que requieren la integración de tecnología en la educación.		
Población Afectada:	1.414,00	**Población Objetivo:**	1.414,00

INDICADORES

OBJETIVO ESPECÍFICO

Adecuar las instalaciones físicas

Infraestructura de soporte adecuada - para el aula CAEM de la ESDEG **Unidad de medida de producto:** Número de infraestructura **Etapa:** Inversión **Costo total:** 1.035.237.669,00	**Actividad:** Realizar interventoría integral **Costo total:** 177.955.379,00	2024	0,00
		2025	177.955.379,00
		2026	0,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3. Que en virtud de los lineamientos legales vigentes se requiere adelantar proceso de SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO de conformidad con lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos, 2.2.1.1.2.1.3 Pliegos de Condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto No. 1082 de 2015, amparados también bajo los principios de la función pública y en especial el principio de transparencia y selección objetiva.

4. Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a la Fuerzas militares para la vigencia fiscal de 2025 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se requiere la contratación del **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL AULA CAEM DEL EDIFICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO**

5. Que el ordenador del gasto delegado para los recursos asignados a la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada, convocará en forma publica y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.

6. Que el día 26 de marzo de 2025, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

7. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 26 de marzo de 2025, durante cinco (05) días hábiles en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

8. Que el presente proceso NO SERÀ LIMITADO A MIPYMES POR CUANTO no se recibió solicitud en el plazo estipulad en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en numeral 2do del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015.

9. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo y fueron resueltas mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 publicado en SECOP II el día 07 de abril de 2025.

10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

11. Que el lugar electrónico de consulta y retiro de los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos será en la página del SECOP II, en el link correspondiente al proceso.

12. Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" y Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de la presente, la Apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 130-MDN-COGFM-ESDEG-2025 PARA EL "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL AULA CAEM DEL EDIFICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**, con un presupuesto ESTIMADO* para el presente proceso por la suma de **para el presente proceso es por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON 96/100 M/CTE ($177.939.201,96) INCLUIDO IVA (Según Aplique) INCLUIDO IVA para cada uno de los ítems incluye impuestos, tasas, contribuciones, otros conceptos y demás erogaciones de ley que genere la ejecución del futuro contrato** para cada uno de los ítems, distribuido de acuerdo a cada uno de los rubros presupuestales, moneda legal colombiana, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
C-1502-0100-29-20109B-1502134-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE ADECUADA - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA ESDEG NACIONAL	10	CSF	$ 177.955.379,00
TOTAL				**$ 177.955.379,00**

* Valor estimado de acuerdo con los precios de referencia

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, estudio previo y formulario de preguntas y respuestas (cuando aplique) en la página del Secop II, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Decreto 399 de 2021 de Estudios Previos, 2.2.1.1.2.1.3 Pliegos de Condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 contratación de menor cuantía del Decreto No. 1082 de 2015, para la selección objetiva del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER para el presente proceso con el cronograma por medio del cual se llevará a cabode conformidad a lo publicado en plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La convocatoria para el presente proceso de contratación NO quedará limitada a Mipyme.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto

Revisó: CT. GISELLE [illegible]ENA ROMERO CARO
Jefe Sección Contratación

Elaboró: PS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ
Comité jurídico estructurador

Elaboró: PS. ANDERSON FORERO LOPEZ
Comité económico estructurador

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."